

CIRCULAR TÉCNICA ARBITROS NACIONALES NATACIÓN **COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS**

CIRCULAR VOCALÍA NATACIÓN Nº 1 – TEMPORADA 2022-2023

Madrid, 27 de enero de 2023

DISPOSITIVOS DE SALIDA DE ESPALDA

- Deberán estar calibrados previo al inicio de la competición. (El Juez árbitro confirmará este punto en su reunión con director de competición)
- Serán colocados por miembros del jurado (inspectores de virajes o, en su defecto, por cronometradores)
- Se ajustarán a la posición "0" y, si el nadador de la prueba lo desea, podrá modificar dicho ajuste
- Tras la salida será retirado para el desarrollo de la prueba y su posterior colocación para la prueba siguiente

INCIDENCIAS CON DISPOSITIVOS DE SALIDA DE ESPALDA U OTROS DISPOSITIVOS DE LA INSTALACIÓN

- En caso de incidencia (rotura, caída o situaciones análogas) tanto del dispositivo de salida de espalda como de cualquier otro dispositivo necesario para un correcto desarrollo de la prueba, la actuación será distinta en función del momento que se produzca:
 - **Antes** de la salida
 - Una vez se ha **dado** la salida
- Si se produce **antes** de la salida:
 - Se esperará para dar la salida a solucionar dicho problema
 - Salvo que la espera sea muy prolongada: los nadadores permanecerán en el agua
- Si se produce **una vez se ha dado** la salida:
 - Si se trata de una **eliminatória (o semi-final)**:
 - ✓ El nadador implicado participará en una serie posterior
 - de las ya previstas (si es posible)
 - en una nueva serie (nadando solo)
 - Si se trata de una **final**:
 - ✓ Se deberá repetir la final completa (con todos los nadadores)

INSPECTORES (JUECES) DE VIRAJES

- Son los oficiales encargados de asegurar que los nadadores cumplen con las reglas relevantes después de la salida, para cada viraje, y en la llegada.
- Su función consiste en juzgar desde inicio brazada anterior al toque, hasta final brazada después del toque (salvo en braza que será la segunda)
- Los inspectores situados en el lado de la salida observarán desde la salida hasta final de la 1ª brazada (2ª en braza). También observarán las tomas de relevos y las llegadas. En pruebas de espalda deberán aproximarse previo a la salida para observar los pies.
- Si observan alguna infracción, deberán comunicarla al Juez Árbitro mediante una nota firmada detallando prueba, número de calle e infracción cometida.
- En las pruebas de 800 y 1.500 deberán mostrar los carteles con los largos restantes. En el frontal de salidas, darán una señal de aviso (campana o silbato) cuando queden dos largos más 5 metros.
- Cuando se use un dispositivo de espalda, los Inspectores situados en la salida deberán instalarlos y quitarlos después de la salida. Una vez instalado, éste deberá ser ajustado en la posición "0".
- Realizarán su tarea observando desde el mismo borde de la piscina, sin eludir el posible chapoteo o salpicadura de los nadadores.
- Cuando tengan que mostrar los cuentavueltas, deberán hacerlo facilitando la visión del nadador. Para este cometido, resulta muy útil preguntar al deportista, u observar por qué lado respira, en su defecto.

NADADORES QUE QUEDAN SENTADOS SIN TOMAR PARTE EN LA SALIDA

- Ante la situación de un nadador que, tras presentarse en la Cámara de Salidas, no toma parte de la salida quedándose sentado en la silla o posición semejante (sin intención de subirse al poyete), su clasificación en dicha serie será "Descalificado".